

RESOLUCION Nº 190/19
CRESPO (E.R.) 14 de Marzo de 2019

VISTO:

El Contrato de Concesión celebrado con KHIN Nair Abigail, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Municipalidad de Crespo otorga en concesión a KHIN Nair Abigail, el derecho a la explotación del servicio de Kiosco de la Estación Terminal de Ómnibus de esta ciudad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Concesión suscripto, a partir del 1º de Marzo de 2019 y hasta el 1º de Marzo de 2020, entre la Municipalidad de Crespo y KHIN Nair Abigail, D.N.I. Nº 37.224.292, domiciliada en calle 24 de Abril Nº 1.051 de nuestra ciudad, mediante el cual la Municipalidad de Crespo otorga en concesión, el derecho a la explotación del servicio de Kiosco de la Estación Terminal de Ómnibus de esta ciudad.

Art.2º.- Establécese como precio por la citada contratación, una suma mensual de Pesos Tres Mil Trescientos (\$ 3.300,00) por mes vencido del 1 al 10 de cada mes, en el domicilio de la Municipalidad de Crespo.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.